



Resolución, de 12 de marzo, de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda la suspensión temporal de apertura al público de las instituciones dependientes de la Dirección General en todo el territorio el territorio del Estado como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

La presente Resolución se dicta de conformidad con las recomendaciones y medidas urgentes promovidas por las autoridades sanitarias como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19), y de acuerdo con el criterio del Ministerio de Cultura y Deporte para las Instituciones que, como los Museos y Archivos Estatales, tienen un gran número de ciudadanos que utilizan a diario sus instalaciones con alta concentración de personas en un mismo espacio.

En efecto, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, del que forman parte el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas, acordó el 9 de marzo de 2020 un conjunto de medidas para zonas en fase de transmisión comunitaria significativa.

Como consecuencia de las medidas preventivas de salud pública establecidas, la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte se encuentra en la necesidad de cerrar temporalmente los Museos y Archivos Estatales presentes en todo el territorio español, al entender que éstos son espacios en los que la afluencia de público hace aconsejable la aprobación de actuaciones extraordinarias en el marco del escenario de contención reforzada.

Considerando todo lo anterior, teniendo en cuenta tanto la medida de salud pública que se pretende cumplir con la presente Resolución, como la necesaria urgencia de la misma, se **ACUERDA**:

Primero.

Cerrar al público los Museos y Archivos de titularidad y gestión estatal, durante un periodo de quince días naturales, a partir del 13 de marzo de 2020. Dicha suspensión podrá ser prorrogada, modificada o alzada con anterioridad, en función de la evolución de la situación y de las recomendaciones y medidas de las autoridades sanitarias.

Segundo.

Trasladar, con carácter urgente, a los Museos y Archivos Estatales, la presente Resolución para, en su caso, ser ratificada.

Tercero.

Proceder con carácter inmediato a dar publicidad a la presente Resolución a través, entre otros medios, de la página web del departamento y de los diferentes centros al

objeto de ocasionar los menores perjuicios posibles a los usuarios de estas instituciones.

Madrid, 12 de marzo de 2020

El Director General de Bellas Artes

Román Fernández-Baca Casares

